



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora**



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE SONORA**

Técnicamente.... el futuro en tus manos



Sonora
Vamos por Soluciones

Hermosillo, Sonora; septiembre de 2005.



*Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora*

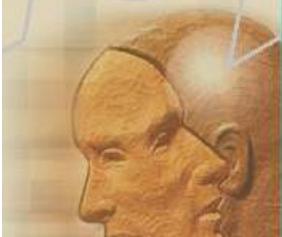


CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE SONORA**

Técnicamente.... el futuro en tus manos

Hermosillo, Sonora: septiembre de 2005.



Contenido

	Presentación.	3
1.	Consideraciones generales.	5
2.	Identidad institucional.	8
	2.1. Misión.	8
	2.2. Visión.	8
	2.3. Principios institucionales.	8
3.	Objetivos del Código de Ética y Conducta.	12
4.	Valores.	13
5.	Líneas de conducta.	17
6.	Compromisos.	20
7.	Áreas críticas.	22
8.	Estrategias de aplicación, observancia y evaluación	25
	8.1. Para su aplicación.	25
	8.2. Para su observancia.	25
	8.3. Para su conocimiento y compromiso.	26



Presentación.

El presente documento, titulado *Código de Ética y Conducta*, reúne los aspectos relacionados con los valores éticos y la apropiación de ellos para permear en la vida diaria a través de conductas asumidas por todas las personas que forman parte de la comunidad institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

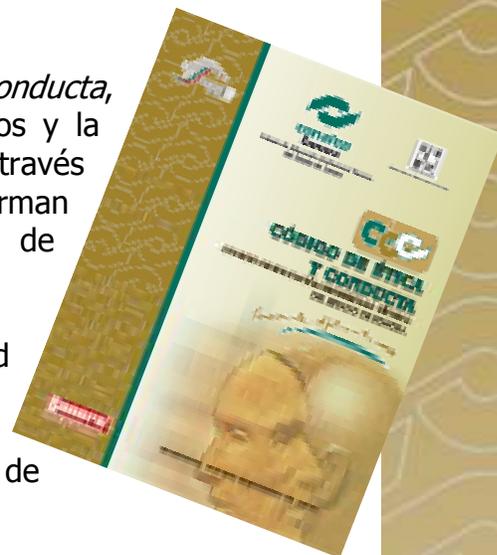
Se fundamenta en los principios, funciones e identidad del Colegio, contenidos en sus documentos básicos, que son los que le dan identidad y lo caracterizan, diferenciándolo de otras instituciones educativas o de otro tipo de organismos.

Por tanto, se reconoce que el objeto y razón de ser del Conalep Sonora es ofrecer educación, con ciertos atributos y exigencias, que permita formar integralmente y con calidad a los alumnos que pasan por sus aulas.

Sin embargo, se entiende, también, que los ex alumnos al participar en diversos ámbitos de la sociedad, incluido el laboral, están ofreciendo una imagen del Conalep a través de sus actos y aportaciones diversas; razón por la cual se les considera como parte de la comunidad institucional junto con maestros, alumnos, empleados y directivos.

El objetivo del documento es crear un instrumento que induzca a todos los integrantes de la comunidad Conalep a tener una conducta de convivencia y armonía apegada a la legalidad y sólidamente fundada en valores éticos, lo cual deviene integridad en la persona y fortalecimiento de la institución, ante sí y ante los demás y, en consecuencia, coadyuve al desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos institucionales.

Este *Código de Ética y Conducta* es producto del trabajo de un comité *ad-hoc* cuyos integrantes trabajaron del 10 de marzo al martes 30 de agosto de 2005, con distribución de tareas por equipos, y de manera colegiada en sesiones plenarias en las cuales participó como invitado el titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.



Durante el periodo de trabajo, se hizo un análisis exhaustivo de los documentos básicos del Colegio y sus planes y programas de estudio, así como de la normatividad vigente que es aplicable a la institución.

Con objeto de captar opiniones, percepciones y sugerencias de parte de la comunidad institucional, se hicieron entrevistas y aplicaron encuestas, cuyos resultados orientaron la estructura y contenido del Código.



El documento será presentado a consideración de la H. Junta Directiva, órgano de autoridad colegiada de más alto nivel en la institución, para su análisis y aprobación.

Al estar aprobado, la Dirección General instrumentará lo necesario para su difusión amplia entre quienes forman parte de la comunidad Conalep. Asimismo encargará a las áreas que corresponda, el desarrollo de acciones consecuentes, para detallar con mayor especificidad aspectos de aplicación que no deben estar en el Código sino que deberán formar parte de reglamentos e instrumentos normativos de carácter administrativo.



Este documento y las acciones consecuentes, forman parte de un esfuerzo institucional para disponer de un marco ético y de conducta, congruente con la normativa, al cual se adhieran todos los integrantes de la comunidad del Colegio. La Dirección General atenderá lo necesario para su conocimiento, observancia, seguimiento y evaluación.



1. Consideraciones generales.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (Conalep Sonora) es una institución pública de educación media superior, que tiene a su cargo el ofrecimiento de servicios educativos tendientes a formar técnicos medios que continúen estudios superiores o se incorporen al mundo laboral con una formación sólida y conocimientos de alto rigor científico y tecnológico, y la relación con los sectores sociales y productivos como apoyo institucional a sus procesos de organización y producción que sirva, al mismo tiempo, de complemento a la formación de sus educandos.



Técnicamente... el futuro en tus manos

Su tarea es esencialmente formativa y reconoce que la educación juega un papel preponderante y debe responder con oportunidad, responsabilidad, suficiencia, pertinencia y calidad.



La atención primordial en su quehacer educativo es el estudiante y su desarrollo armónico y equilibrado, de manera que desarrolle sus capacidades y competencias para el saber, el saber hacer y el saber ser.

Sin embargo, en su función educativa se incluye el apoyo para la formación integral y el desarrollo humano en plenitud, de todos los integrantes de la comunidad institucional.

Por tanto, el Conalep Sonora, es una institución de servicio que por sus características, funciones y compromisos, se reconoce como organización de tipo social y humano.

Como institución educativa de carácter público, coadyuva en el esfuerzo por realizar los cambios que el estado requiere para recuperar la grandeza de Sonora, porque si bien es cierto que la educación no es el factor que directa y automáticamente determina el cambio social, por sus propias características, es uno de los más grandes valores de la sociedad al trabajar en la construcción de la personalidad definitiva de mujeres y hombres que harán de su mundo un lugar habitable, donde el conocimiento y la tecnología estarán propiciando un mundo más justo, más digno y con mejores niveles en la calidad de vida. Sin embargo, para que estos cambios se realicen es imprescindible romper con vicios sociales de carácter estructural y generar en los niños y jóvenes -como atención prioritaria- una nueva conciencia social, sólidos valores y conceptos éticos que se traduzcan en conductas de rectitud cívica.



Y se hace hincapié en que debe atenderse de manera prioritaria a niños y jóvenes, porque sin hacer a un lado los esfuerzos para que la población adulta se incorpore convencida y activamente a una nueva línea de conducta, la atención a la población de menos edad, tendrá un impacto más amplio y más sólido a futuro.

En Sonora, el 19% de los 2'216,969 habitantes se encuentra en el grupo de edad 15 a 24 años y el 21% se encuentra en el grupo de 5 a 14 años. Esto significa que un segmento mayoritario de 40% tendrá en sus manos la construcción de una sociedad nueva, en donde la base moral contenga mayoritariamente valores asumidos, actitudes positivas y conductas intachables.

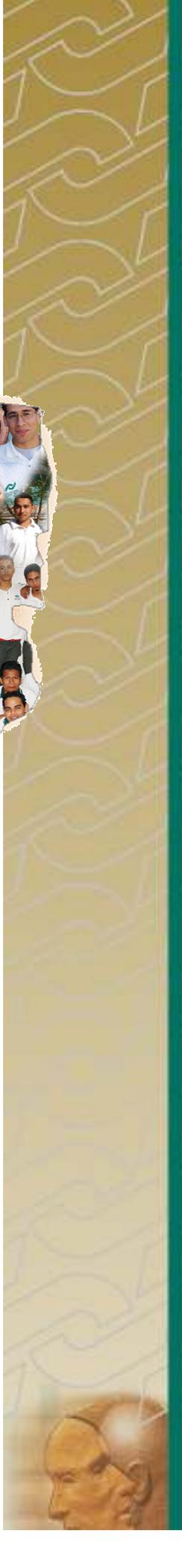
El presente documento, reconoce y asume los principios, funciones y objetivos esenciales del Conalep Sonora y parte de los conceptos de ética y conducta: Ética es el conjunto de principios, valores y reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones humanas, y conducta es la manera con que los hombres se comportan en sus acciones y en su vida.



El Código de Ética y Conducta es un marco de valoración entre el ser y el deber ser. Ofrece el marco general de valores que sustenten el pensamiento y la acción de todos los integrantes de la comunidad institucional, en congruencia con los principios, las políticas y funciones que el Colegio tiene encomendadas.

A partir del marco general de valores, se definen líneas de conducta que orientarán el comportamiento de cada uno de los miembros de la comunidad Conalep: alumnos, maestros, egresados, empleados, trabajadores y directivos.

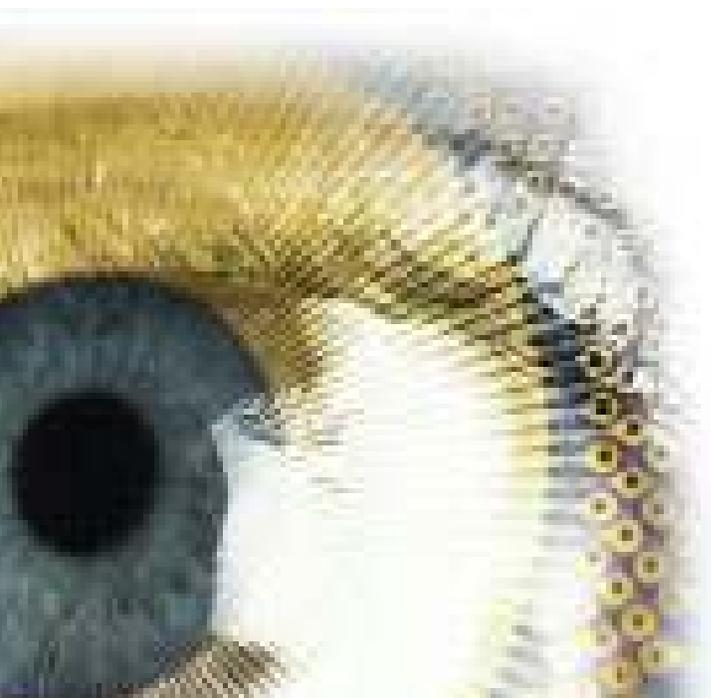
Así entendido, este código es fundamento para una cultura ética que precisa congruencia plena entre el pensamiento, la palabra y los actos; por tanto, tiene sustento básico en sus principios institucionales y se enmarca en el deber ser, en la esencia de su existencia, que se delimita en su Decreto de Creación y se precisa en la misión, con una perspectiva a futuro que se explicita en la visión.



Se considera conveniente crear mecanismos que favorezcan un buen desempeño de las funciones y el logro de los objetivos de esta institución educativa de carácter público. Este código tiene, entre otros, ese propósito y es un medio para lograr mejores relaciones interpersonales, de mayor armonía y cooperación y al mismo tiempo un elemento que permita prevenir problemas y coadyuve a resolverlos, cuando indeseablemente surjan.

La importancia de este ordenamiento, es que de su contenido y aplicación, habrán de derivarse acciones y actitudes que impulsen hacia un mejoramiento cualitativo de todo el quehacer académico, incluidas las funciones y acciones adjetivas o de apoyo. A fin de cuentas, lo esencial de la acción institucional es atender las funciones que socialmente tiene asignadas, con oportunidad y eficiencia, pero también con calidad acreditada y certificada de sus procesos y productos.

Por esa razón, el código es congruente con todo el ejercicio del trabajo académico y de las tareas de apoyo. Todos los aspectos que incluye, son congruentes con los contenidos curriculares, los procesos para la formación de los alumnos y el desarrollo integral de los miembros de la comunidad institucional.



2. Identidad institucional.

2.1. Misión.

Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestro entorno, preparando mejores seres humanos a través de una formación integral de sus cualidades y capacidades, y ofreciendo aportaciones que favorezcan el desarrollo industrial y tecnológico.



2.2. Visión.

Para el año 2009, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora habrá logrado su consolidación académica, con una oferta pertinente, un modelo académico que permita ofrecer educación técnica para el trabajo y propedéutica para continuar estudios en ciclos superiores y el desarrollo de competencias certificadas, una formación integral del estudiante, relaciones de intercambio académico y cooperación con instituciones del Estado, del País y del extranjero, con una oferta de servicios educativos y tecnológicos en apoyo al desarrollo sustentable y una estrecha vinculación con los sectores sociales y productivos.

2.3. Principios institucionales.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora reconoce que la educación es un medio adecuado para la formación integral del individuo, el desarrollo de sus capacidades, el reforzamiento de valores, el impulso de actitudes frente a la vida, el fortalecimiento de sus competencias para el saber y el saber hacer, pero también y con especial importancia, para saber ser, en su condición de ser humano integral.

De acuerdo con su misión, su visión de desarrollo y las especificidades de su modelo educativo, el Conalep Sonora realiza sus funciones sustentadas en principios rectores que le dan solidez y fundamento:



Calidad.

La búsqueda de la calidad es inherente a todo acto humano y a toda institución educativa. Es un proceso de perfeccionamiento en el quehacer cotidiano para lograr las características necesarias que la sociedad exige en un momento histórico determinado. Es, también, un principio fundamental que impregna todo el quehacer institucional.

Formación integral.

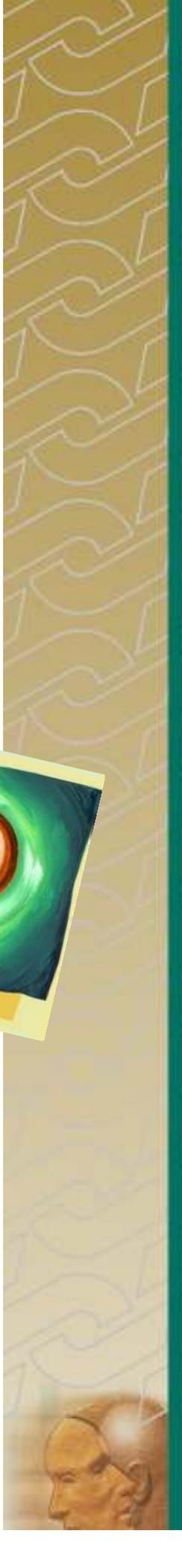
La educación es un proceso de transformación. Al avanzar, la ciencia, la tecnología y las humanidades se transforman. El saber debe ser aprendido y desarrollado por el estudiante, pero debe ser capaz de saber hacer, de aplicar el conocimiento adquirido. Sin embargo, su tarea es más amplia, porque habrá de desarrollar sus cualidades y capacidades al máximo, de manera que crezca, se construya y se consolide como ser humano, como persona en relación con un medio social del cual recibe y al cual aporta. La cultura se constituye por todo lo que el hombre crea o transforma y el estudiante debe ser capaz de participar en la recuperación, recreación y difusión de las diversas manifestaciones de la cultura y el arte, como recurso indispensable para su formación como ser humano íntegro.

Innovación.

El ser social debe innovar como acto de reafirmación humana, lo que significa descubrir y transitar por nuevos caminos transformando los quehaceres a partir de la acumulación histórica, del ingenio y de la capacidad creativa para mejorar cualitativamente. En la actualidad, estamos inmersos en una sociedad del conocimiento, donde los saberes se transforman con rapidez inaudita, lo que obliga a innovar y a descubrir las innovaciones, de manera permanente.

Creatividad.

La característica que perfila y diferencia al ser humano es su capacidad de crear, de producir a partir del conocimiento, la razón y el sentimiento, perfectamente articulados con oportunidad y equilibrio.



Pluralidad.

Toda institución educativa es espacio para la búsqueda, el análisis, la crítica y la confrontación de ideas; así surge el conocimiento y, por tanto, se desarrollan la creatividad y la imaginación. Se reconoce la diversidad de pensamiento y de juicios valorales, que integran un mosaico donde esa pluralidad es fuente de enriquecimiento para todos los integrantes de un colectivo social.

Libertad.

Cualidad inherente al ser humano, que le ofrece las condiciones necesarias para crear, en un ambiente sin ataduras para desarrollar el pensamiento y obrar en consecuencia con esa misma cualidad. En el ámbito escolar, este principio es condición para establecer un ejercicio académico fecundo y una real formación integral de los educandos.

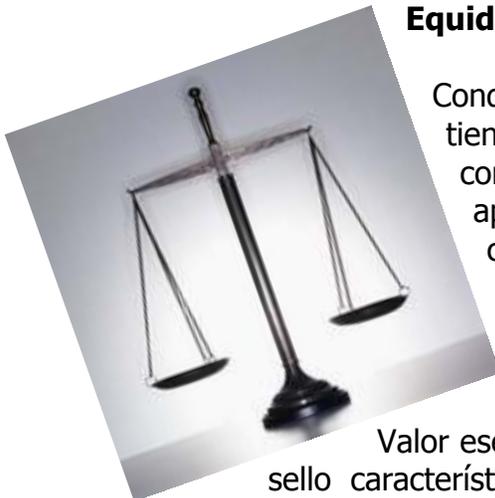
Respeto.

El respeto es cualidad inherente al ser social, que se identifica a sí mismo y se confronta con los demás, para sumar y crear en conjunción nuevas ideas y nuevos espacios de pensamiento y acción. El respeto es condición para la armonía en un ámbito plural y diverso



Equidad.

Condición bajo la cual los integrantes de una comunidad social tienen igual derecho de acceso a la educación y una comunidad institucional tienen acceso igualitario a un aprendizaje común y a una formación, bajo las mismas condiciones y con los mismos apoyos para su desarrollo y desempeño.



Ética.

Valor esencial que impregna la vida académica institucional, como sello característico en la formación de los educandos, como principio propio de la institución, y como congruencia de todos entre lo que se dice y hace, lo que se ofrece y entrega, lo que se hace en relación al compromiso.



Vinculación.

Las funciones de la institución están en relación directa con las demandas y necesidades de la sociedad; su creación y permanencia, son una respuesta a ellas. La relación estrecha con los sectores sociales y productivos, surge de la conciencia de que la educación es responsabilidad compartida con la sociedad civil y de que los productos de la educación encuentran uso y trascendencia en el medio social.

Integración.

La institución encuentra su mayor fortaleza en sus integrantes. Todos la construyen de manera cotidiana. El orgullo de pertenencia surge de la satisfacción de aportar para la construcción y consolidación que se refleja en la vida humana y social.



3. Objetivos del Código de Ética y Conducta.

El Código de Ética y Conducta del Conalep Sonora pretende:

- Apoyar el desempeño congruente y armónico de la institución, a fin de atender con calidad y suficiencia sus funciones, y lograr sus objetivos y metas.
- Ayudar a la realización plena de las personas que integran la comunidad institucional, lo cual deviene desarrollo pleno de sus facultades y capacidades.
- Crear hábitos de conducta en los miembros de la comunidad institucional. En el caso de los alumnos, para que impacten positivamente en todos los ámbitos sociales en los cuales participen durante su vida y, en los otros integrantes del Colegio, además de lo anterior, orientar sus acciones y favorecer un mejor desempeño de las funciones, programas y actividades que realizan.
- Coadyuvar a la construcción de una sociedad con más altos niveles de calidad de vida, sustentada en valores y principios que la fortalezcan y en donde sus integrantes logren su realización como seres humanos acorde con los objetivos institucionales.



4. Valores.

Los valores contenidos en el Código de Ética y Conducta, deberán ser respetados por todos los miembros de la comunidad institucional, anteponiéndolos a cualquier circunstancia que implique pensamiento, decisión o acto. Su concepto y aplicación encuentran principal soporte en la función sustantiva del Colegio que es la educativa:



Amistad.- Desarrollo de nexos de afecto sin egoísmo, que se comparte con otra persona y que favorece la comunicación, el entendimiento, la comprensión y el apoyo.

Armonía.- Disposición para trabajar en equipo de manera coordinada, complementaria y congruente, con apoyo, comprensión y confianza recíprocos.

Audacia.- Actitud y disposición permanente a realizar sin temor acciones osadas y hasta atrevidas, que favorecen la innovación.

Colaboración.- Actitud y disposición a contribuir y apoyar en todo aquello que no es de su responsabilidad o competencia directas, pero que por disponer de tiempo y capacidad para ello coopera para su realización.

Comprensión.- Actitud positiva y capacidad para entender esencialmente las razones, el pensamiento y los actos de los demás.

Confianza.- Presunción positiva, con certeza y esperanza, que se tiene a una persona física o moral.

Creatividad.- Capacidad y disposición de crear con inventiva e imaginación para innovar algo.

Discreción.- Guardar reserva de los pensamientos, hechos o informaciones de los que tenga conocimiento, sobre personas físicas y morales, excepto de los que por norma esté obligado a comunicar.

Equidad.- Aplicación de juicio o realización de actos, basados en lo que a alguien corresponda con base en principios derivados de justicia social y derechos humanos, que puede rebasar al derecho positivo, pero que en estricto sentido no debe negarlo o contradecirlo.



Equilibrio.- Ecuanimidad en juicios y actos, que combina elementos como legalidad, oportunidad, buen juicio, sentido práctico y circunstancia.

Excelencia.- Cualidad que busca calidad creciente en todo.

Éxito.- Actitud y disposición para realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar las metas y los objetivos personales, profesionales e institucionales.

Flexibilidad.- Disposición a evitar la rigidez y el dogmatismo, sin demérito de la normatividad pero sin contradecir el valor esencial de algo.

Fortaleza.- Capacidad para vencer temores sin caer en la imprudencia.

Generosidad.- Cualidad que surge de la nobleza y propende a valorar lo esencial sobre el interés personal o la utilidad, sin egoísmo.

Honestidad.- Conducta sustentada en el respeto a los demás y en la congruencia entre el ser y el deber ser, entre pensamiento y acto.

Honorabilidad.- Cualidad moral que conduce a realizar lo que en deber corresponde, para sí y para los demás.

Humildad.- Disponibilidad para servir y participar sin importar el medio o lugar donde los individuos se encuentren. Actuar alejados de la arrogancia y reconocer valores y trabajo de terceros.

Idoneidad.- Aptitud técnica, legal y moral para realizar tareas bajo su responsabilidad y competencia.

Igualdad.- Reconocimiento de los mismos derechos para todos, independientemente de las diferencias en ideología, sexo, raza, creencias, religión, preferencias, género.

Imparcialidad.- Cualidad para actuar sin favoritismos ni juicios parciales, respetando la dignidad y los principios de justicia.

Integridad.- Cualidad atribuida a las personas rectas y cuyos pensamientos y actos son intachables.



Justicia.- Otorgar o dar a cada quien lo que le corresponde o merece, con base en el derecho, la razón y la equidad.



Lealtad.- Fidelidad honorable a personas físicas o morales.

Libertad.- Cualidad humana para discernir, decidir y actuar sin sujeción alguna y sólo conforme a su propio juicio, valores y pensamiento, respetando el derecho positivo aplicable.

Liderazgo.- Cualidad que permite dirigir, organizar y coordinar, sustentado en autoridad moral y cuyo ejercicio se torna ejemplo para los demás.

Moderación.- Realizar análisis o juicios y observar una conducta con sensatez y cordura.

Observancia.- Capacidad de la persona para ajustarse a las normas vigentes y las instrucciones que por su condición están comprendidas, así como atender las órdenes y encomiendas de los superiores dentro de una estructura de autoridad.

Optimismo.- Propensión a ver y juzgar las cosas en su aspecto más favorable, que deviene positividad en lo que se piensa, programa y realiza, propiciando el éxito y la obtención de mejores resultados.

Prudencia.- Capacidad para discernir y valorar para decidir con sensatez y buen juicio, y actuar con moderación y cautela.

Rectitud.- Actuación con honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

Respeto.- Consideración, deferencia y reconocimiento hacia sí o hacia una persona, por su condición de ser humano, y hacia el entorno natural y social en que se vive, sin agredir o causar daño.

Responsabilidad.- Capacidad y disposición para responder con suficiencia, calidad y oportunidad en aquello que le compete o corresponde.

Sencillez.- Cualidad inherente al ser humano que deriva en pensamientos y actuaciones sin artificio alguno.



Servicio.- Actitud que se sustenta en la disposición humana para atender y ayudar a alguien o actuar con oportunidad y suficiencia en la realización de tareas y encomiendas.

Sinceridad.- Modo de expresarse libre de fingimientos y con veracidad.

Solidaridad.- Adhesión desinteresada que deviene apoyo moral o material a algo o alguien.

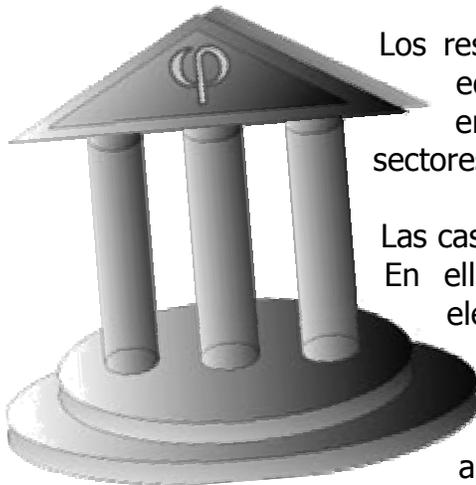
Templanza.- Moderación en el pensamiento, el juicio y las acciones, equilibrando razón y sentimiento, objetividad y subjetividad.

Tolerancia.- Capacidad para escuchar, entender, comprender y aceptar a los demás a pesar de sus errores, transgresiones y fallas.

Transparencia.- Ajustar la conducta a la norma y los valores establecidos, con disposición a que los demás conozcan lo que por su naturaleza debe ser de observación pública.



5. Líneas de conducta.



Los resultados del trabajo que desarrollan las instituciones educativas, cobran sentido y trascendencia al entregarlos a la sociedad a través de sus diferentes sectores, grupos y personas.

Las casas de estudio son, por definición, espacios formativos. En ellas se desarrollan acciones dirigidas a ofrecer los elementos necesarios para la aprehensión del conocimiento, para generarlo y transmitirlo, y para extender el beneficio del trabajo académico a través de la entrega o difusión de sus productos y de la aplicación del conocimiento.

Sin embargo, la formación integral de los estudiantes, a la que se aspira y con la cual se ha comprometido el Conalep Sonora, es un proceso de desarrollo de las potencialidades de la persona, equilibrando los aspectos cognitivos y socio afectivos, hacia la búsqueda de su plenitud como seres sociales dentro de circunstancias históricas concretas.

Los maestros ejercen un papel relevante en la formación de los alumnos. No sólo son transmisores de conocimiento, sino respaldo y orientadores en el proceso de aprendizaje, que cada vez se deposita más en el propio alumno, dada la facilidad de acceso a la información y el desarrollo de las telecomunicaciones, pero también por la necesidad de que adquieran habilidad para la búsqueda selectiva de información de manera permanente. Es más importante, ahora, dotar a los alumnos de metodologías, herramientas y lenguajes para la obtención de información actualizada, dada la rápida obsolescencia del conocimiento. Sin embargo, el maestro continúa siendo factor relevante y significativo, que se torna en fuente de experiencia y ejemplo viviente.

Pero también el personal directivo, los empleados y trabajadores, como adultos que toman decisiones, guían y orientan a los estudiantes desde el ámbito de sus propias responsabilidades, se tornan ejemplo en su actuar y cátedra viviente en cada acto





o proceso en el que participan. Estudiosos de la educación reconocen que hasta los quehaceres más simples o menos visibles, en la escuela, son actos educativos.

La persuasión se sustenta en la demostración razonada. Los adultos conservan cierta autoridad por su conocimiento y experiencia, pero esa autoridad debe ser reafirmada al ser consecuentes en su pensamiento y sus actos. La imitación como mecanismo y medio psicológico de influencia, juega un papel importante en la formación de niños, adolescentes y jóvenes. Sin portar y demostrar cualidades éticas, será imposible educar en ellas a los alumnos.

Los profesionales que han egresado, conservan ligas de muy diverso orden con su institución. Los programas de educación continua son un servicio permanente de actualización y reciclamiento, las actividades de apoyo y colaboración, los eventos sociales y académicos, y diversos programas, permiten conservar y fortalecer la relación de los egresados con su institución.

Cuando los egresados participan en diferentes ámbitos sociales y en el ejercicio profesional, están coadyuvando a construir una sociedad más fuerte, sólida, con desarrollo sostenido y futuro promisorio, en un mundo de alta interdependencia. Su presencia en esos espacios, son una proyección objetiva de la formación recibida en las aulas y de los valores que los significan y caracterizan.

Por todo ello, el reforzamiento de valores y principios en el ámbito educativo es tarea fundamental y trascendente, en apoyo y como complemento de lo que los educandos reciben familiarmente.

Desde los primeros años de vida, el ser humano va formando su personalidad, y se construye como ser humano; todo lo que recibe por medio de la razón y de los sentidos, es elemento que determinará su ser y su hacer. Es necesario formar a los alumnos, con objeto de entregar a la sociedad, ciudadanos que tengan una conducta apegada a la legalidad, fundada en valores éticos, y ampliamente participativa.

El empeño del Conalep Sonora está puesto en una formación integral y sólidamente sustentada de sus alumnos, que va más allá de la sola transmisión de saberes, y comprende aspectos esenciales, principios y valores. El objetivo es que los conozcan, los asimilen, los adopten como parte fundamental de la personalidad y los vivan desde las aulas, pero en todo momento de la vida. Esto puede hacerse, si los demás integrantes de la comunidad institucional, reconocen, aceptan y se comprometen con esos mismos valores.



La aceptación de los valores y principios que forman parte del marco ético del Colegio, por todos los integrantes de su comunidad institucional, es premisa fundamental y se objetiva en su pensamiento y sus actos cotidianos. La adopción de un marco ético acorde con los principios y funciones del Colegio, dará a sus integrantes sustento sólido al orgullo de pertenencia.

Las conductas asumidas en el desempeño de las responsabilidades de cada uno, en función de su ámbito propio y de sus competencias y obligaciones, deberán ser congruentes con los valores institucionalmente adoptados. Finalmente, lo más importante es que, igual que los alumnos, todos los integrantes de la comunidad Conalep tengan una conducta apegada a la legalidad y sólidamente fundada en valores éticos, lo cual deviene integridad en la persona y fortalecimiento de la institución, ante sí y ante los demás.



6. Compromisos.

Desde su ingreso y durante su permanencia como parte de la comunidad institucional, cada integrante acepta y se compromete a:

- Conocer origen, funciones, vocación e identidad de la institución de la que forman parte.
- Conocer los ordenamientos que integran la normativa institucional y sus documentos básicos.
- Permanecer informados sobre procesos, mecanismos, disposiciones y acuerdos de los órganos de autoridad del colegio.
- Estar al tanto de los principios institucionales y de los valores explícitamente incluidos en este Código de Ética y Conducta, aprobado por su H. Junta Directiva.
- Desempeñar sus responsabilidades y obligaciones poniendo en ello toda su voluntad, capacidad y esfuerzo, reconociendo su individualidad, pero respetando su condición de miembro de una colectividad que por sí misma es interdependiente.
- Ajustar su comportamiento a los preceptos del Colegio, en el ámbito de las responsabilidades de cada uno, lo que implica que su pensamiento, actitud, disposición, diálogo, participación y actos, se realizarán dentro del marco establecido en todos y cada uno de los documentos oficiales.
- Actuar siempre en un marco de legalidad, respeto, valores éticos y transparencia para que, a través de esta actitud y conducta, sean ejemplo ante los demás integrantes de la comunidad Conalep e imagen colectiva de dignidad, frente al juicio de la sociedad.

La aplicación de cada uno de los principios y valores señalados en este documento, permea la vida personal, profesional e institucional. A la luz de ellos y con el más puro apego a su palabra explícita y su espíritu, cada miembro de la comunidad institucional del Conalep Sonora, deberá impregnar su pensamiento, sus aportaciones y propuestas, sus conductas en público y en privado, el uso de los recursos que están a su disposición, su participación en trabajo de equipo, la integración y presentación de los productos de su trabajo personal, la relación y el trato con los demás integrantes de la comunidad y de

personas externas que acudan a las instalaciones, la preservación de la buena imagen del Colegio, el cumplimiento estricto de sus obligaciones y responsabilidades y la totalidad de sus actos.

Todos los integrantes de la comunidad institucional estarán conscientes de la responsabilidad que tienen de sus actos y deberán asumir, por tanto, las consecuencias de ellos.

La no observancia de lo señalado en este documento y las conductas que lo contravengan, serán motivo de sanciones acordes con la normativa vigente; sin embargo, en el análisis de cada caso, deberá mediar demostración y comprobación explícitas, además del descargo que corresponda, de parte de la persona acusada.



7. Áreas críticas.



Cada organización tiene características y especificidades que la distinguen, caracterizan y definen. En el caso del Conalep Sonora, como institución educativa de carácter público, su razón de ser está centrada en la docencia y las actividades de tipo académico; los productos de su trabajo son un aporte a la sociedad que los necesita, espera y recibe.

Sin embargo, como cualquier organización, requiere de desarrollar tareas de apoyo a las funciones sustantivas.

De ambas funciones -las sustantivas y las adjetivas-, se derivan acciones en las que participan maestros, alumnos y todos los miembros de la comunidad institucional.

El Conalep Sonora adopta este Código, con las características necesarias, de acuerdo a su propio carácter e identidad. Reconoce sus funciones sustantivas, y quienes participan en ellas están de acuerdo en aceptar los principios y valores éticos, asumílos y observarlos en todo momento. Las funciones adjetivas las realizan personal contratado ex profeso y al incorporarse aceptan realizar tareas de apoyo a la actividad académica, dando prioridad en todo momento a la esencia institucional, pero también expresan su conformidad de aceptan los principios y valores éticos, asumílos y observarlos en todo momento, de la misma manera que quienes participan en las actividades académicas.



De conformidad con las características propias de la institución, sus funciones y el tipo de actividades que realizan quienes forman parte del Colegio, reconocen las prioridades y derivan de ellas las áreas o aspectos que deben ser respetados con mayor rigor, porque son de más riesgo, considerando que de no ajustarse a los principios y valores éticos que sustentan la vida institucional, su impacto puede ser de un impacto negativo mayor.



Se reconocen las siguientes áreas o aspectos críticos.

Ejercicio docente:

Cumplimiento cabal de programas de estudio.
Asistencia y puntualidad del profesor a clases.
Atención integral de las cargas de los docentes.
Asistencia y puntualidad de alumnos.
Desempeño escolar de los alumnos.
Equidad en el trato y atención.
Formación y actualización del personal docente.
La calidad como atributo del trabajo docente.

Desempeño laboral:

Atención oportuna, eficiente y suficiente de peticiones y asuntos.
Asistencia y puntualidad del personal.
Desempeño de funciones y responsabilidades.
Utilización de recursos financieros y materiales.
Capacitación y actualización del personal administrativo y de servicios.
La calidad como atributo de las actividades de apoyo.
Reconocimientos y estímulos de desempeño.

Relaciones:

Armonía, convivencia y ambiente de colaboración.
Atención de padres de familia, usuarios y visitantes.
Atención inmediata en conflictos de intereses.
Comunicación interna fluida.



Servicios a la comunidad:

Relación estrecha con los diferentes sectores de la sociedad.

Programas de colaboración y complementación.

Participación de representantes de los sectores en la vida institucional.

Difusión y transparencia de las actividades y los productos del Colegio.

Normativa:

Difusión amplia y completa de las normas vigentes aplicables.

Revisión y actualización periódica de los ordenamientos vigentes.

Conocimiento, análisis y atención de la normativa externa aplicable.

De cada uno de estos aspectos críticos deberán desagregarse en niveles de mayor especificidad, lo cual permitirá orientar de manera precisa las conductas deseables de los integrantes de la comunidad institucional.



8. Estrategias de aplicación, observancia y evaluación.



El presente Código de Ética y Conducta deberá ser aprobado por al H. Junta Directiva y el responsable general de su aplicación, seguimiento y evaluación es el Director General.

Inmediatamente después de ser aprobado, deberá instrumentarse mecanismos que atiendan lo referente a su aplicación, observancia y evaluación.

8.1. Para su aplicación.

Edición y difusión del presente Código de Ética y Conducta.

Elaboración de un folleto síntesis.

Divulgación de los principales valores a través de carteles.

Difusión a través de un medio audiovisual.

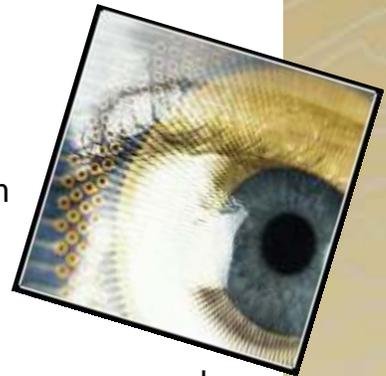
Realización de reuniones y talleres con maestros, alumnos, empleados, directivos y ex alumnos.

Difusión entre los diferentes sectores de la sociedad.

Información periódica y veraz a la sociedad.

8.2. Para su observancia.

Los contenidos del Código de Ética y Conducta deberán incorporarse, debidamente explicados en términos de derechos, obligaciones y sanciones, en los reglamentos correspondientes, que son los instrumentos normativos.



Los aspectos de mayor especificidad, deberán incorporarse en acuerdos administrativos que emita el Director General o instructivos que puedan ser acordados por los directores de área o plantel.

La Dirección General responsabilizará a los directores de área y plantel, para que tomen las medidas y acciones convenientes para mejorarla aplicación del presente Código de Ética en el ámbito de su competencia.

Se integrará una Comisión de Honor, encargada de conocer, analizar, decidir y proponer a las autoridades del Colegio, lo que a su buen juicio consideren pertinente, en los casos graves o de conflicto entre sectores o autoridades, que se les presente a su consideración.



8.3. Para su conocimiento y compromiso.

Alumnos.

En la primera semana de actividades escolares se programará para los alumnos de primer ingreso una presentación de los ordenamientos y documentos básicos institucionales. Se dedicará tiempo especial al análisis detallado del Código de Ética y Conducta, de manera que los alumnos estén en posibilidad de firmar su adhesión y compromiso de ajustarse a los principios y valores establecidos en él, no sólo durante su permanencia en el Colegio sino aún cuando haya concluido sus estudios y tenga el estatus de ex alumno.



Al inicio del ciclo escolar, cada maestro coordinará en la primera clase, un taller en el cual se de a conocer de manera detallada el Código de Ética y Conducta y, mediante la aplicación de diversas dinámicas, detallará el compromiso de los alumnos y de él mismo (del maestro) en el trabajo escolar. Al término de la sesión, se hará una relatoría que recoja las conclusiones y acuerdos adoptados.

En cada ciclo escolar, en la materia que se considere más conveniente, y como parte integrante del curriculum, se incluirá el tema de ética, en donde se deberán tocar aspectos acordes con el Código de Ética y Conducta de la institución.

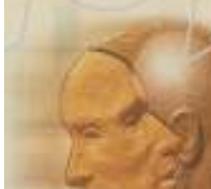
Profesores.

Al momento de la contratación, los profesores deberán firmar su adhesión y compromiso de ajustarse a este Código durante el tiempo que permanezcan en el Colegio.

Los profesores serán responsables de conocer y cumplir el presente Código de Ética y Conducta, y darlo a conocer principalmente entre sus alumnos.



Una tarea importante de los profesores, será la de utilizar diversos mecanismos didácticos para crear conciencia de la importancia de asumir los valores éticos contenidos en este documento. Asimismo, serán responsables de favorecer su observancia.



Empleados y trabajadores.

Al momento de la contratación, los trabajadores deberán firmar su adhesión y compromiso de ajustarse a este Código durante el tiempo que permanezca en el Colegio.

Todo el personal del Colegio será responsable de cumplir y apoyar en lo conducente para que se cumpla el presente Código de Ética y Conducta.



Personal directivo.

Desde de su incorporación y específicamente en el momento de firmar su contratación, las personas que asuman cargos directivos, deberán firmar su adhesión y compromiso de ajustarse a este Código durante el tiempo que permanezca en el Colegio.

Todo el personal directivo del Colegio será responsable no sólo de cumplir y apoyar en lo conducente para que se cumpla el presente Código de Ética y Conducta, sino de divulgarlo, crear conciencia en sus subalternos y compañeros de la comunidad Conalep.

Por su condición y estatus, los miembros del personal directivo tendrán la responsabilidad de vigilar la observancia del Código de Ética y Conducta, igual que de toda la normativa vigente aplicable, y hacer el seguimiento correspondiente en el ámbito de su competencia.



Directorio Conalep Sonora

Ing. Héctor Ernesto Vindiola Córdova
Director General

Prof. José Guillermo Ármenla
Director de Área Académica

C.P. Margarita Carbajal Manjarrez
Director de Área Admón. y Finanzas

Lic. Carlos Alejandro Bustos Ochoa
Director de Área de Vinculación

Lic. Heleodoro Pacheco Vásquez
Director de Área de Planeación

Lic. Luis Octavio Vásquez Bojórquez
Titular de Unidad Jurídica

Lic. Lourdes del Carmen Tato Palma
Titular de Unidad de Evaluación

Lic. Juan José Mandujano Estrada
Titular del Órgano de Control y Desarrollo

Comité del Código de Ética y Conducta

Lic. Roberto Arizmendi Rodríguez
Asesor de Conalep Sonora

Lic. Luis Fernando Morfín Avilés.
Representante del Sector Productivo

C.P. Ventura Sánchez Castro
Comisario Público Ciudadano

C. Martha Lacarra Durazo
Secretaria Ejecutiva "C" del Plantel Hermosillo I

Profra. Idalia Elizabeth Canales Valdéz
Plantel Hermosillo I

C. Guillermina Gámez Moreno.
Técnico en Grafitación del Plantel Hermosillo II

Profra. Alma Lorena Echave Caballero
Plantel Hermosillo II

C.P. Patricia Ramos Trejo
Directora del Plantel Hermosillo III

C. Amalia Domínguez Valenzuela
Secretaria Ejecutiva "C" del Plantel Hermosillo III

Profr. Octavio Augusto Carranza Heredia
Plantel Hermosillo III

Lic. René Ross Álvarez
Coordinador de la Dirección de Planeación de CONALEP Sonora

Lic. Luis Humberto Celaya Celaya
Coordinador de la Dirección de Planeación de CONALEP Sonora

Lic. Guadalupe Reynaga Samaniego
Plantel Hermosillo II

C.P. Francisco Arnulfo Flores Soto
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en CONALEP Sonora

